



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 066-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de marzo de 2014

VISTO:

El Informe N° 070-2014-ZR N° VI-SP/UREG, de fecha 06 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Unidad Registral, solicita autorización para la atención de Títulos de los Registros de Propiedad Vehicular, Registro de Propiedad Inmueble y Registro de Persona Jurídicas, para el día 08 de marzo de 2014, en el horario de 8.00 am a 5.00 pm.

Que, por estas consideraciones y a fin de mantener la operatividad de esta Zona Registral, así como una atención oportuna, dentro de los plazos establecidos, se hace necesario habilitar a estos efectos el día 08 de marzo de 2014, en el horario de 8.00 am a 5.00 pm, para la calificación e inscripción de Títulos del Registro de Propiedad Vehicular, Registro de Propiedad Inmueble y Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por decreto Supremo No. 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la habilitación del día 08 de marzo de 2014, en el horario de 8.00 am a 5.00 pm, para la calificación e Inscripción de Títulos del Registro de Propiedad Vehicular, Registro de Propiedad Inmueble y Registro de Personas Jurídicas, de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, se encargue del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c
UADM
UREG
Archivo